

CUDAP: EXP-UNC: 0069012/2012

Córdoba, 13 MAY 2015

Y visto

El error material involuntario cometido en la Res. Decanal N°402/2015.

Y considerando:

- Que es necesario rectificar el acto a fin de resguardar el orden administrativo.

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE

Art.1: Rectificar el “Visto” de la Resolución Decanal N° 402/2015 donde dice
“ANGELINA CALDERON ARNULPHI CUIT: 27-29063062-1” debe decir **XIMENA**
IRENE CABRAL CUIT: 27-25609474-4.

Art. 2: Protocolícese, gírese a la Escuela de Ciencias de la Información, archívese.

[Firma]
DRA. CLAUDIA G. ARDINI
DECANA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución n°:

[Firma]
DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

663

ES COPIA FIEL